

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE RENLITSA S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 103828-2001
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Carlos Benjamín Rosales Pino, Presidente

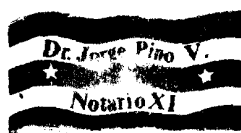
2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE CARDANI BUSINESS CORP.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PANAMEÑA
DOMICILIO Edificio Sucre calle 48 Este, Bellavista, Panamá 5, Panamá

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS CARLOS BENJAMIN ROSALES PINO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 090850439-2
DOMICILIO Km. 6.5 via Samborondón Cdla. Castielago villa 34



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DEL PERIODO 2009 - 2010

No.	Nombre(s) y Apellido(s) completo(s)	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Carlos Benjamin Rosales Pino	divorciado	Ecuatoriana	Km 6.5 via Samborondón Cdla. Castelago villa 34
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Carlos Rosales Pino

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

En Guayaquil, a los 17 de Agosto de 2012, ante el NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, de conformidad con el numeral noveno del artículo dieciocho, de la Ley Notarial vigente, a las 12:00 horas, comparecen Rosales Pino Carlos Benjamin

con el objeto de reconocer su (s) firma (s) y rúbrica (s), puesta (s) al pie del documento que antecede. Al efecto, juramentada en forma legal por el señor NOTARIO (previa las explicaciones de las penas del perjuicio, expresa (n) que dicha (s) firma (s) y rúbrica (s) constante (s) en el documento que antecede es su (s) propia (s) y que la usa (n) en todos sus actos públicos y privados. Con esta misma (s) que usa (n) en todos sus actos públicos y privados. Con esta misma (s) que termina la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente (s) con el señor NOTARIO UNDECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, que certifica.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2.012 Agosto 17
AÑO MES DIA

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

